



SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

PLAN REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



2013 - 2016



SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

CONTENIDO

Presentación.....	2
1) Introducción.....	3
2) Antecedentes.....	5
3) Marco Normativo.....	8
2.1 Normatividad Internacional	
2.2 Normatividad Nacional	
2.3 Normatividad Regional	
4) Principales Dificultades en la Lucha contra la Corrupción.....	10
5) Visión, Objetivo General y Ámbito de Aplicación del Plan Regional.....	12
6) Objetivos, Estrategias y Actividades del Plan Regional.....	13
7) Cuadro Resumen del Plan Regional.....	25



SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

PRESENTACIÓN

El presente documento se ha elaborado con la finalidad de dotar a los distintos estamentos públicos y privados de la región, de las herramientas y Estrategias necesarios que les permitan orientarse en la lucha contra la corrupción, en función a objetivos comunes y sobre la base de políticas nacionales e internacionales, las cuales se vierten, a su vez, en instrumentos normativos.

El Sistema Regional de Lucha contra la Corrupción, en adelante El Sistema, creado en marzo del año 2011, a través de la Secretaría Técnica Anticorrupción, en adelante La Secretaría, ha implementado, entre otras actividades, las siguientes acciones de prevención: *i)* Veedurías Ciudadanas, *ii)* Observatorio de las Contrataciones del Estado, *iii)* Capacitaciones a Servidores Públicos, *iv)* Audiencias Públicas y Sesiones de la Comisión Regional, así como acciones de investigación, todo ello junto a los instrumentos normativos que han dado un efectivo soporte de gestión a dicho Sistema.

En base a ello y a una nueva apertura a nivel nacional de las políticas anticorrupción, a través de la aprobación de la Ley N° 29976 que eleva a rango de ley la norma de creación de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción y de la aprobación del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción (Decreto Supremo N° 119-2012-PCM), se ha elaborado el presente Plan Regional de Lucha contra la Corrupción, en adelante El Plan, con la finalidad de continuar con las actividades implementadas por El Sistema y con las nuevas políticas nacionales, las cuales serán



SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

monitoreadas por La Secretaría a fin de velar por su cumplimiento en todas las instituciones públicas y privadas de la región.

INTRODUCCIÓN

La corrupción constituye un fenómeno complejo y en muchos casos es el resultado de problemas sociales, culturales, económicos y políticos profundamente enraizados en nuestra sociedad, evidenciándose como una constante a lo largo de nuestra historia en el ámbito nacional y regional. Por consiguiente, no es suficiente la emisión de normas legales (Ordenanzas Municipales y Regionales) que proscriban la corrupción, pues, de hecho, en casi todas las sociedades la conducta corrupta está prohibida por ley; no obstante, resulta evidente que cuando las instituciones y la sociedad civil son débiles o están ausentes, las circunstancias son más precarias y propensas para la creación de espacios y oportunidades para la realización de actos corruptos.

En el contexto regional los indicadores de percepción de corrupción, indican que ha habido muy pocos avances en el combate a este flagelo social (salvo una mayor concientización sobre el tema), lo cual, probablemente se debe a que el tradicional enfoque jurídico que se aplica a este problema implica operar a través de aspectos formales y sistemas públicos que, por lo general, son lentos, burocráticos y de menor flexibilidad que la requerida para hacer frente a la destreza, versatilidad e imaginación de los agentes públicos y privados que practican la corrupción.

En ese sentido, El Plan pretende articular esfuerzos a través de diferentes mecanismos y herramientas con el propósito de lograr que éstos sean más



SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

efectivos y diversos, como por ejemplo: *i*) el desarrollo de políticas de transparencia y acceso a la información pública, *ii*) empoderamiento ciudadano, *iii*) modernización y mejoramiento de la calidad de los procedimientos en las instituciones, *iv*) fomentar contextos culturales e institucionales más favorables para el proceso de reducción de los niveles de la corrupción en todos los escenarios de la sociedad piurana, *iv*) reforzamiento, modernización estandarización de los sistemas de control.

La sociedad civil, siendo la principal implicada y afectada por la corrupción, debe ser parte fundamental en las reformas necesarias que se pretenden introducir a través de este Plan, pues sólo de esta manera, pueden llegar a ser viables y sostenibles los cambios institucionales, culturales, políticos y sociales que se pretenden alcanzar. Sin embargo, el tema de coalición entre los entes públicos y particulares es complejo, ya que recientemente se han empezado a evaluar los diversos mecanismos de fiscalización ciudadana de la gestión pública, y está claro que su aplicación tienen resultados muy diversos según el apoyo técnico, nivel de compromiso del ciudadano e instituciones, entre otros factores.

En este contexto, resulta evidente que el objetivo fundamental del Plan debe orientarse a potenciar las políticas, estrategias, mecanismos y herramientas anticorrupción, con la finalidad de conseguir una eventual y progresiva reducción del flagelo de la corrupción, basado no en simples cambios temporales sino en conductas personales e institucionales basadas en la cultura e idiosincrasia de la sociedad piurana gracias a la revalorización de la ética y la moral en todos sus escenarios.



SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

ANTECEDENTES

El 03 de Marzo del 2011, los titulares de las instituciones públicas de la región suscribieron **el Pacto Regional por la Ética en la Gestión Pública y Lucha contra la Corrupción**, como un primer instrumento de compromiso político con la finalidad de erradicar el lastre de la corrupción, estableciéndose para ello 3 Objetivos, Estratégicos y 8 Estrategias Básicas de Acción.

En base a este Pacto, mediante Ordenanza Regional N° 202-2011/GRP-CR, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 10.03.2011, se creó El Sistema, como una instancia de coordinación interinstitucional que articula las acciones que deberán ser implementadas en la región para velar por el cumplimiento de la ley y el desempeño ético de la función pública y de la sociedad civil en general.

El Sistema se encuentra estructurado con una Comisión Regional Anticorrupción, en adelante La Comisión, que es la máxima instancia deliberativa, normativa y de coordinación de acciones del Sistema, en la que participan las autoridades del más alto nivel de cada una de las instituciones públicas de la región y representantes de la sociedad civil. Asimismo, está integrado por un **Comité Ejecutivo**, cuya función es la de llevar a cabo las políticas que La Comisión señale, a la vez de una Secretaría Técnica y una Oficina Regional Anticorrupción del Gobierno



SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

Regional Piura, dando así inicio a una serie de intervenciones a nivel de planificación y de organización, así como, a nivel preventivo e investigador.

Esta estructura se ve fortalecida a través de las Ordenanzas Regionales N° 217, 222 y 225-2011/GRP-CR, ya que con ellas se modifican y adecúan el ROF y el CAP del Gobierno Regional Piura, para incorporar en su estructura orgánica a las instancias del Sistema en los más altos niveles institucionales a fin de darle mayor solidez y sostenibilidad, así como evidenciar la decisión política de asumir la lucha contra la corrupción como una política de gestión regional de naturaleza permanente.

Posteriormente, con la finalidad de cumplir con uno de los Estrategias Básicos del Sistema consistente en la **Aprobación Institucional de Veedurías Ciudadanas**, se promulgó la Ordenanza Regional N° 229-2011/GRP-CR, publicada el 24 de noviembre del 2011, que crea las Veedurías Ciudadanas como una herramienta coadyuvante en la transparencia obligatoria de los procesos, el control de los deberes y obligaciones de las autoridades electas y designadas, promulgándose también el Decreto Regional N° 01-2012/GRP-PR, con el cual se aprueba su Reglamento.

Por otro lado, a través de la Ordenanza Regional N° 245-2012/GRP-CR, se crea el **Observatorio de las Contrataciones del Estado en la Región Piura**, como una actividad estratégica del Sistema para exhibir el comportamiento de las Instituciones del Estado en su relación con el conjunto de agentes económicos de la región Piura.



SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

En ese sentido, El Sistema ha venido trabajando en distintos escenarios, que van desde actividades de prevención como capacitaciones, inspecciones inopinadas o las mismas actividades del Observatorio y Veedurías, hasta actividades investigatorias que han concluido con la emisión de **95 informes, 117 conclusiones y 99 recomendaciones**, clasificadas bajo los criterios de Mejora de Procesos, Omisiones Procedimentales, Presuntas Irregularidades, Efectuar Acciones Administrativas y Retiro de Confianza y/o Rotaciones de servidores y funcionarios.

Finalmente, en el marco de la Ley N° 29976, que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, su Reglamento y el Decreto Supremo N° 119-2012-PCM, que aprobó el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción, El Sistema se adecuó a esta nueva normativa a través de la Ordenanza Regional N° 263-2013/GRP-CR. Asimismo, en base a ello, se ha elaborado el Plan Regional Anticorrupción sustentado en objetivos, Estrategias y actividades que se ajustan a la realidad regional.



SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

MARCO NORMATIVO

1. NORMATIVIDAD INTERNACIONAL:

- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, aprobada mediante Resolución Legislativa N° 28357, ratificada por Decreto Supremo N° 075-2004-RE.
- Convención Interamericana contra la Corrupción (OEA), aprobada mediante Resolución Legislativa N° 26756, ratificada por Decreto Supremo N° 012-97-RE.

2. NORMATIVIDAD NACIONAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- Decreto Supremo N° 119-2012-PCM que aprueba el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción.
- Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- Decreto Supremo N° 089-2013-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley que crea La CAN.

3. NORMATIVIDAD REGIONAL



SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

- Ordenanza Regional N° 202 – 2011/GRP – CR, que crea el Sistema Regional de Lucha contra la Corrupción y la Comisión Regional Anticorrupción.
- Ordenanza Regional N° 217 – 2011/GRP – CR, que incorpora como función del Consejo Regional el aprobar y dirigir los programas anticorrupción.
- Ordenanza Regional N° 222-2011/GRP-CR, que modifica el ROF del Gobierno Regional Piura para incorporar a la Oficina Regional Anticorrupción dentro de su estructura orgánica.
- Ordenanza Regional N° 225-2011/GRP-CR, que modifica el Cuadro para Asignación de Personal del Gobierno Regional Piura, para incorporar al Secretario Técnico del Sistema y al Jefe de la Oficina Anticorrupción dentro de la Unidad Orgánica de la Secretaría del Consejo Regional y de la Presidencia, respectivamente.
- Ordenanza Regional N° 229 – 2011/GRP – CR, que crea las Veedurías Ciudadanas.
- Ordenanza Regional N° 245-2012/GRP-CR, que crea El Observatorio de las Contrataciones del Estado en la Región Piura como una actividad estratégica del Sistema Regional de Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Regional N° 01-2012/GRP-PR, que aprueba el Reglamento de Veedurías Ciudadanas.
- Ordenanza Regional N° 263-2013/GRP-CR que adecua el Sistema Regional de Lucha contra la Corrupción a lo previsto en la Ley N° 29976.



SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

PRINCIPALES DIFICULTADES EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA REGION

Los esfuerzos actuales de lucha contra la corrupción dentro del ámbito regional han encontrado las siguientes dificultades:

- i)* La cultura peruana enraizada a través de nuestra historia republicana relacionada al poco compromiso por erradicarla y a la existencia permisiva y cómplice de los patrones conductuales como el del “más vivo” que consiste en un mal uso de habilidades para actuar al margen de las buenas costumbres, la ética e incluso de las estructuras normativas.
- ii)* Falta de compromiso de los representantes de las instituciones públicas y de la sociedad civil en la lucha contra la corrupción, expresada en la poca participación en las acciones de vigilancia y/o desinterés en el rechazo público de los actos de corrupción.
- iii)* Falta de credibilidad en la administración pública como consecuencia de la percepción mayoritaria que el servidor público es ineficiente y corrupto.



SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

- iu)* La errónea percepción de que la lucha contra la corrupción es una tarea exclusiva de la Administración Pública y no una labor conjunta de ésta con la sociedad civil.

- u)* Resistencia de algunas autoridades o funcionarios públicos a articularse de manera conjunta en la lucha contra la corrupción.

- ui)* Debilidad de las dependencias creadas con la finalidad de supervisar o controlar el correcto desempeño de la gestión pública, además de la imposición de sanciones administrativas con poco carácter disuasivo para reprimir actos de corrupción.

- uii)* Incorrecta percepción de que la política de la lucha contra la corrupción consiste solamente en la imposición de sanciones y no en una actitud de prevención a través de la mejora de procedimientos administrativos, de cambios conductuales, el fortalecimiento de los valores éticos del servidor público y el mayor compromiso de la sociedad civil.

- uiii)* Aplicación deficiente de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública como herramienta de participación ciudadana en el control de la gestión pública.

- ix)* Falta de compromiso para la aplicación de políticas educativas que ayuden a concientizar a la sociedad civil en la necesidad de construir una cultura de integridad pública y de transparencia.

- x)* Escasa implementación del Sistema de Control Interno que no permite un rápido y eficiente autocontrol o autorregulación que ayude a



SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

prevenir actos que estén al margen de la correcta ejecución de la función pública y de la ética.

VISIÓN, OBJETIVO GENERAL Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PLAN REGIONAL

VISIÓN:

Una región integrada y plenamente comprometida en la lucha contra la corrupción en todas las esferas o ámbitos de su jurisdicción, con una administración pública eficiente, honesta e inclusiva, que aliente a la ciudadanía a recuperar la confianza.

OBJETIVO GENERAL:

Promover la probidad en el actuar público y privado a través de la implementación de acciones conjuntas y coordinadas, que garantice la prevención, investigación, control y sanción efectiva de la corrupción en todos los niveles de la región.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las instituciones públicas y privadas existentes en la región Piura, así como también las que se sumen al compromiso en las políticas de lucha contra la corrupción. Su participación se realizará en el marco de la Constitución y la normatividad especial que las regula, en concordancia con el marco jurídico señalado en el Capítulo III del presente Plan.



SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y ESTRATEGIAS DEL PLAN REGIONAL

Para la materialización de los fines y las políticas que el presente Plan se propone a fin de lograr un avance significativo en la lucha contra la corrupción, es necesario trazar los objetivos o Estrategias que servirán como ruta de dirección de los fines que El Sistema desea alcanzar.

En efecto, los fines que se puedan plantear, caerían en un discurso vacío y de poca seriedad si previamente no se establecen cuáles serán los Estrategias prácticos plasmados en espacio y tiempo para que puedan ser ejecutados. Si dentro de los fines se encuentra la recuperación de la confianza en la estructura democrática, entonces debemos dar señales a la sociedad que no sólo se han elaborado simples intenciones, sino que estas se ejecutarán a través de un trabajo conjunto y coordinado basado en un plan estratégico serio y realizable acorde a la realidad regional.

Es por ello que, de conformidad con el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016 y a los compromisos adoptados en la sesión de La Comisión Regional el 26 de noviembre de 2012, se ha elaborado el presente Plan en el que se han trazado 5 grandes Objetivos, los cuales se han desarrollado a través de Estrategias y, estos, a su vez, en Actividades según el detalle siguiente:



SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

Objetivo 1: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DEL MARCO LEGAL DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El primer punto de partida para asegurar el funcionamiento del Sistema es la dotación no sólo de la regulación normativa sino que también será necesario el fortalecimiento de toda la estructura con la finalidad de fortalecer la coordinación institucional de las dependencias públicas y privadas involucradas en la lucha contra la corrupción a través de la interacción permanente entre ellas y La Secretaría.

Para ello se plantean 4 Estrategias y 14 actividades:

Estrategia 1

Consolidación de las unidades u oficinas anticorrupción institucionales o las que hagan sus veces.

Actividades:

1. Elaboración y aprobación del proyecto de reglamento del Sistema y de la Comisión Regional Anticorrupción.



SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

2. Implementación y reforzamiento de las unidades u oficinas anticorrupción institucionales o las que hagan sus veces, según lo establecido en el reglamento.
3. Vigilar el cumplimiento del reglamento para asegurar el funcionamiento del Sistema.
4. Mejorar los mecanismos de recepción, tramitación y monitoreo de denuncias sobre actos de corrupción, disponiendo su ruta de acuerdo a ley (proceso de investigación administrativa, control institucional, queja, proceso administrativo, denuncia penal, etc).
5. Coordinar el cumplimiento de las recomendaciones de las acciones de control, mejora de procesos y transparencia.

Estrategia 2

Cumplimiento de las normas nacionales y regionales expedidas en el marco del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción y del Sistema.

Actividades:

1. Reforzar la adecuación de la normativa regional a la Ley N° 29976 que crea las comisiones regionales anticorrupción y fortalecer las acciones del Sistema.
2. Propiciar la inclusión de las acciones anticorrupción en el Cuadro de Necesidades del Presupuesto Inicial de Apertura – PIA a partir del año 2014 en las diferentes dependencias conformantes del Sistema.



SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

3. Elaboración y aprobación del Plan Regional Anticorrupción.

Estrategia 3

Articulación y verificación inmediata de las acciones anticorrupción en El Sistema.

Actividades:

1. Designar, al más breve plazo, un Coordinador Institucional Anticorrupción o el que haga sus veces, en cada dependencia conformante del Sistema, para la articulación y verificación inmediata de las acciones anticorrupción que se realizarán a través de La Secretaría.
2. Informe Trimestral de los Coordinadores Institucionales Anticorrupción o los que hagan sus veces sobre las acciones implementadas en el marco de los planes anticorrupción a nivel nacional y regional.
3. Solicitar y monitorear los planes institucionales anticorrupción elaborados por las dependencias integrantes, de lo contrario, como mínimo las instituciones deben contar con un plan de trabajo anualizado.

Estrategia 4

Fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de la corrupción en la PNP, Ministerio Público y Poder Judicial.

Actividades:



SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

1. Coadyuvar a la implementación de la Fiscalía Anticorrupción del Ministerio Público en la región Piura.
2. Propiciar que se aseguren los recursos humanos y materiales suficientes al Departamento Desconcentrado de Lucha contra la Corrupción de la Policía Nacional con la finalidad de fortalecer las acciones de investigación.
3. Propiciar que el Poder Judicial fortalezca los procesos de juzgamiento de los actos de corrupción y procurar homogeneidad en los pronunciamientos con la finalidad de generar predictibilidad en las sanciones a imponerse.

Objetivo 2: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y VALORES ÉTICOS DE LA CIUDADANÍA Y DE LOS FUNCIONARIOS O SERVIDORES PÚBLICOS

No obstante la ejecución de denodados esfuerzos para efectuar acciones de investigación con el objeto de identificar y sancionar actos de corrupción, estos siempre permanecerían, ya que las acciones de las personas son resultado de la estructura ideológica que es inculcada a través de la educación que reciben principalmente de sus hogares, colegios, medios de comunicación o espacios públicos en todos sus ámbitos. Por lo tanto, es necesario también enfocarse en las acciones de prevención relacionadas a la concientización de la sociedad, buscando para ello, el reforzamiento de los valores éticos y morales en todos los escenarios de la sociedad piurana.



SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

Por ello, es importante educar en valores y reforzar la cultura por la ética en las escuelas y universidades a los futuros líderes y ciudadanos, pues serán ellos los protagonistas de la gestión pública en los diferentes sectores del país. Asimismo, brindar capacitación constante a quienes vienen ejerciendo funciones y/o servicios en la administración pública en temas relacionados a la ética y moral, con el propósito de estimular la formación de nuevas capacidades y actitudes en estos agentes.

En ese sentido, se plantean 2 Estrategias y 6 actividades, las que se muestran a continuación:

Estrategia 1

Capacitación de funcionarios, servidores, ciudadanía y futuros profesionales.

Actividades:

1. Incorporar en el Programa Anual de Capacitación de cada dependencia pública de la región, la realización de eventos académicos relacionados al fortalecimiento ético y el desempeño de las funciones del servidor público en convenio con las diferentes universidades de la región.
2. Proponer el Proyecto de Ordenanza Regional para la aprobación de la “Propuesta Curricular y Pedagógica” – Educación Básica Regular, la misma que incluye temas relacionados con la Ética Pública, Ciudadanía y Transparencia.



SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

3. Efectuar coordinaciones con las diferentes Universidades Públicas y Privadas para la inclusión de un Curso Electivo de Pre Grado con la finalidad de lograr la formación de profesionales líderes en la lucha contra la corrupción.
4. Suscribir convenios con las universidades públicas y privadas de la región para que las practicas pre – profesionales se realicen en actividades vinculadas en la lucha contra la corrupción y el conocimiento de la gestión pública.

Estrategia 2:

Implementación de un sistema de incorporación de “Buenas prácticas institucionales y reconocimiento en materia de prevención y sanción a nivel regional”.

Actividades:

1. Impulsar programas de Reconocimiento Público para funcionarios, servidores e instituciones que se destaquen en la implementación de conductas y/o procesos destinados a fortalecer el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública, así como de las acciones en torno al Plan Nacional Anticorrupción y las normas regionales en esta materia.
2. Realización de programas o actividades dirigidas a instituciones educativas, escuelas tecnológicas, institutos y universidades con la finalidad de infundirles el compromiso por la realidad social, política y económica actual, reconociéndoles las acciones e iniciativas relacionadas a la lucha contra la corrupción.



SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

Objetivo 3: IMPULSAR Y PROMOVER LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN.

La transparencia en la gestión pública es uno de los pilares que sostiene a todo Estado Democrático, la cual consiste en la libertad que tiene el ciudadano para acceder a la información no solamente para situaciones que le competen directamente, sino también aquellas relacionadas a cualquier información de la gestión pública salvo las excepciones establecidas por ley, ya que de esa manera le permite conocer si las entidades cumplen con las funciones que les han sido encomendadas por la Constitución Política y demás normativa.

Es por ello, que es necesario implementar actividades que empoderen a los ciudadanos respecto a los procesos de contratación pública de obras, bienes y/o servicios, y en general, sobre la gestión pública de los funcionarios y autoridades. Al mismo tiempo, vigilar el mejoramiento de los portales institucionales y los sistemas de atención a las solicitudes de información de cada dependencia.

En ese sentido, se plantean 2 Estrategias y 10 actividades, las cuales se muestran a continuación:

Estrategia 1:

Fortalecimiento de los portales web de Transparencia Institucional.

Actividades:



SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

1. Información actualizada de contrataciones de personal de confianza con sus respectivas remuneraciones y hojas de vida.
2. Publicación actualizada de la agenda de los principales funcionarios, así como la implementación del Registro de Visitas en Línea en cada entidad que conforma El Sistema.
3. Publicación del estado situacional de los procesos de adquisiciones e inversiones.
4. Publicación en los portales web de la relación de funcionarios y servidores sancionados en cada dependencia perteneciente al Sistema e inscritos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
5. Implementación de la Página Web del Observatorio de las Contrataciones del Estado en el que se registrará: *i*) Información general, *ii*) Contrataciones de los gobiernos locales, *iii*) Contrataciones del gobierno regional, *iv*) Contrataciones de las entidades del sector público nacional en la región, *v*) Proveedores observados y/o inhabilitados, *vi*) Comités Consultivos, *vii*) Procesos observados y evaluados, *viii*) Instituciones públicas con procesos observados, *ix*) Funcionarios certificados por el OSCE para las contrataciones del Estado y *x*) Comités de Procesos Permanentes y Especiales.
6. Implementación del Observatorio de Lucha contra la Corrupción, el cual tendrá como finalidad mostrar el nivel de percepción de la corrupción a través de un reporte estadístico de las denuncias publicadas en los diferentes medios de comunicación, las cuales se registrarán con el



SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

detalle siguiente: *i*) Dependencia, *ii*) Sumilla, *iii*) Funcionarios implicados, *iv*) Área identificada, *v*) Fecha, *vi*) Fuente de Información, *vii*) Naturaleza del acto de corrupción, *viii*) Identificación del Proceso y/o Procedimiento Administrativo.

Estrategia 2:

Control o Supervisión del nivel de cumplimiento de la implementación de los compromisos asumidos por las dependencias que conforman El Sistema.

Actividades:

1. Realización de Sesiones y Audiencias Públicas, convocadas por la Presidencia o por iniciativa de algunos de los miembros de La Comisión.
2. Elaboración de un consolidado de las actividades de cada dependencia para ser presentadas en las Audiencias Públicas, las cuales serán acopiadas por La Secretaría.
3. Presentación de informes periódicos sobre acciones anticorrupción y ética en la Gestión Pública realizado por cada dependencia, los cuales serán recepcionados por la Secretaría para ser presentados en las sesiones de La Comisión.



SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

3. Reuniones bimensuales de La Secretaría con los Coordinadores Institucionales Anticorrupción o los que hagan sus veces.

Objetivo 4: RECUPERAR LA CONFIANZA CIUDADANA.

Es de vital importancia que la ciudadanía vuelva a confiar en la estructura del sistema democrático, pues la carencia de ello puede ocasionar graves problemas de gobernabilidad al punto de provocar muchas veces un enfrentamiento casi permanente entre la sociedad civil y los estamentos del Estado.

En consecuencia, es necesario cambiar la percepción que tiene la ciudadanía respecto a la administración pública, presentándola nuevamente ante ellos como lo que realmente es, la realización de un servicio público que logre llegar a quienes más lo necesitan.

En ese sentido, se plantea 1 Estrategia y 6 actividades que se muestran a continuación:

Estrategia 1:

Fortalecimiento de los mecanismos de participación y empoderamiento ciudadano en la gestión pública.

Actividades:

1. Extender el accionar de las veedurías ciudadanas a las diferentes dependencias públicas de la región, para facilitar al ciudadano el ejercicio de su derecho de vigilancia y control social sobre la gestión pública.



SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

2. Fomentar la apertura institucional para facilitar el conocimiento de la ciudadanía de las políticas institucionales a través de la divulgación y celebración de audiencias públicas, y otros mecanismos que propicien la apertura de información.
3. Designación, control y seguimiento de las veedurías ciudadanas a través de La Secretaría.
4. Incentivar el cumplimiento del deber de denunciar los actos de corrupción.
5. Lograr la participación de los colegios profesionales mediante la incorporación de sus aportes, iniciativas y/o experiencias que se encuentren vinculados a la lucha contra la corrupción.
6. Organizar un ciclo de conferencias para el empoderamiento ciudadano en materia de transparencia y acceso a la información pública para la fiscalización de sus autoridades.

Objetivo 5: FORTALECER EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN TODAS LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS.

El Sistema de Control Interno representa una herramienta de gran utilidad de cara a la lucha contra la corrupción, pues su implementación permitirá coadyuvar al control, prevención y supervisión de la función pública, por lo que es necesario que se adquiriera el compromiso formal de conducir el proceso de instalación de dicho sistema conforme a las disposiciones legales y reglamentarias de este Sistema, las cuales privilegian el autocontrol en el ejercicio de la gestión por parte de los servidores en general, sobre la base de un diagnóstico institucional y un plan de trabajo



SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

que asegure su implementación y garantice la eficacia de su funcionamiento.

En ese sentido, se plantea 1 Estrategia y 4 actividades, que se muestran a continuación:

Estrategia 1:

Cumplimiento de la Guía para la implementación del Sistema del Control Interno.

Actividades:

1. Suscripción de un compromiso formal y por escrito de la Alta Dirección de cada dependencia, que permita la constitución de un Comité de Control Interno responsable de la implementación del mismo.
2. Formulación del Diagnóstico de la Situación Actual del Sistema de Control Interno de cada dependencia para facilitar la posterior elaboración de un Plan de Trabajo.
3. Implementación del Plan de Trabajo, elaborado según el diagnóstico de cada dependencia, para implantar dicho sistema en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, desarrollando los componentes señalados en las Normas de Control Interno.
4. Coordinar con La Secretaría el estado de cumplimiento de las actividades antes mencionadas con la finalidad de coadyuvar en la implementación del sistema de control interno en cada dependencia.



SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

CUADRO RESUMEN DEL PLAN REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

A continuación se presenta un cuadro que contiene: Los objetivos, estrategias y actividades a realizar.



SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

CUADRO RESUMEN DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES DEL PLAN REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2013 - 2016

META: Garantizar la eficiencia y eficacia del Sistema Regional de Lucha contra la Corrupción.				
OBJETIVOS	ESTRATEGIAS		DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DEL MARCO LEGAL DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	1.1	Consolidación de las Unidades Anticorrupción Institucionales o las que hagan sus veces.	1.1.1	Elaboración y aprobación del proyecto de reglamento del Sistema y de la Comisión Regional Anticorrupción.
			1.1.2	Implementación y reforzamiento de las unidades u oficinas anticorrupción institucionales o las que hagan sus veces, según lo establecido en el reglamento.
			1.1.3	Vigilar el cumplimiento del reglamento para asegurar el funcionamiento del Sistema.
			1.1.4	Mejorar los mecanismos de recepción, tramitación y monitoreo de denuncias sobre actos de corrupción, disponiendo su ruta de acuerdo a ley (proceso de investigación administrativa, Control Institucional, queja, proceso administrativo, denuncia penal, etc).
			1.1.5	Coordinar el cumplimiento de las recomendaciones de las acciones de control, mejora de procesos y transparencia.
	1.2	Cumplimiento de las normas nacionales y regionales expedidas en el marco del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción y del Sistema.	1.2.1	Reforzar la adecuación de la normativa regional a la Ley N° 29976 que crea las Comisiones Regionales Anticorrupción y fortalecer las acciones del Sistema.
			1.2.2	Proponer la inclusión de las acciones anticorrupción en el Cuadro de Necesidades del Presupuesto Inicial de Apertura – PIA a partir del año 2014 en las diferentes dependencias conformantes del Sistema.
			1.2.3	Elaboración y aprobación del Plan Regional Anticorrupción.
	1.3	Articulación y verificación inmediata de las acciones anticorrupción en el Sistema	1.3.1	Designar, al más breve plazo, un Coordinador Institucional Anticorrupción o el que haga sus veces, en cada dependencia conformante del Sistema, para la articulación y verificación inmediata de las acciones anticorrupción que se realizarán a través de La Secretaría.
			1.3.2	Informe Trimestral de los Coordinadores Anticorrupción o los que hagan sus veces sobre las acciones implementadas en el marco de los planes anticorrupción a nivel nacional y regional.
			1.3.3	Solicitar y monitorear los planes institucionales anticorrupción elaborados por las dependencias integrantes, de lo contrario, como mínimo las instituciones deben contar con un plan de trabajo anualizado.
	1.4	Fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de	1.4.1	Coadyuvar a la implementación de la Fiscalía Anticorrupción del Ministerio Público en la región Piura.
			1.4.2	Propiciar que se aseguren los recursos humanos y materiales suficientes al Departamento Desconcentrado de Lucha contra la Corrupción de la Policía Nacional con la finalidad de fortalecer las acciones de investigación.



SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

	la corrupción en la PNP, Ministerio Público y Poder Judicial	1.4.3	Propiciar que el Poder Judicial fortalezca los procesos de juzgamiento de los actos de corrupción y procurar homogeneidad en los pronunciamientos con la finalidad de generar predictibilidad en las sanciones a imponerse.
--	--	-------	---

MATRIZ DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES DEL PLAN REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2013 - 2016

META: Garantizar la eficiencia y eficacia del Sistema Regional de Lucha contra la Corrupción.				
OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES		
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y VALORES ÉTICOS DE LA CIUDADANÍA Y DE LOS FUNCIONARIOS O SERVIDORES PÚBLICOS	2.1 Capacitación de funcionarios, servidores y ciudadanía	2.1.1	Incorporar en la Programación Anual de Capacitaciones de cada dependencia, la realización de eventos académicos relacionados al fortalecimiento ético y el desempeño de las funciones del servidor público en convenio con las diferentes universidades de la región.	
		2.1.2	Proponer el Proyecto de Ordenanza Regional para la aprobación de la "Propuesta Curricular y Pedagógica" – Educación Básica Regular, la misma que incluye temas relacionados con la Ética Pública, Ciudadanía y Transparencia.	
		2.1.3	Efectuar coordinaciones con las diferentes Universidades Públicas y Privadas para la inclusión de un Curso Electivo de Pre Grado con la finalidad de lograr la formación de profesionales líderes en la lucha contra la corrupción.	
		2.1.4	Suscribir convenios con las universidades públicas y privadas de la región para que las prácticas pre-profesionales se realicen en actividades vinculadas en la lucha contra la corrupción y el conocimiento de la gestión pública.	
	2.2	Implementación de un sistema de reconocimiento a las "Buenas Prácticas Institucionales" en materia de prevención y sanción a nivel regional.	2.2.1	Impulsar programas de Reconocimiento Público para funcionarios, servidores e instituciones que se destaquen en la implementación de conductas y/o procesos destinados a fortalecer el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública, así como de las acciones en torno al Plan Nacional Anticorrupción y las normas regionales en esta materia.
			2.2.2	Realización de programas o actividades dirigidas a instituciones educativas, escuelas tecnológicas, institutos y universidades con la finalidad de infundirles el compromiso por la realidad social, política y económica actual, reconociéndoles las acciones e iniciativas relacionadas a la lucha contra la corrupción.
IMPULSAR Y PROMOVER LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN.	3.1 Fortalecimiento de los portales web de Transparencia Institucional.	3.1.1	Información actualizada de contrataciones de personal de confianza con sus respectivas remuneraciones y hojas de vida.	
		3.1.2	Publicación actualizada de la agenda de los principales funcionarios, así como la implementación del Registro de Visitas en Línea en cada entidad que conforma el Sistema.	
		3.1.3	Publicación del estado situacional de los procesos de adquisiciones e inversiones.	
		3.1.4	Publicación en los portales web de la relación de funcionarios y servidores sancionados en cada dependencia perteneciente al Sistema e inscritos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.	



SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

		3.1.5	Implementación de la Página Web del Observatorio de las Contrataciones del Estado en la Región, en el que se registrará: <i>i)</i> Información general, <i>ii)</i> Contrataciones de los gobiernos locales, <i>iii)</i> Contrataciones del gobierno regional, <i>iv)</i> Contrataciones de las entidades del sector público nacional en la región, <i>v)</i> Proveedores observados y/o inhabilitados, <i>vi)</i> Comités Consultivos, <i>vii)</i> Procesos observados y evaluados, <i>viii)</i> Instituciones públicas con procesos observados, <i>ix)</i> Funcionarios certificados por el OSCE para las contrataciones del Estado, y <i>x)</i> Comités de Procesos Permanentes y Especiales.	
		3.1.6	Implementación del Observatorio de Lucha contra la Corrupción el cual tendrá como finalidad mostrar el nivel de percepción de la corrupción a través de un reporte estadístico de las denuncias publicadas en los diferentes medios de comunicación, las cuales se registrarán con el detalle siguiente: <i>i)</i> Dependencia, <i>ii)</i> Sumilla, <i>iii)</i> Funcionarios implicados, <i>iv)</i> Área identificada, <i>v)</i> Fecha, <i>vi)</i> Fuente de información, <i>vii)</i> Naturaleza del acto de corrupción, <i>viii)</i> Identificación del proceso y/o procedimiento administrativo.	
	3.2	Control o Supervisión del nivel de cumplimiento de la implementación de los compromisos asumidos por las dependencias que conforman El Sistema.	3.2.1	Realización de Sesiones y Audiencias Públicas, convocadas por la Presidencia o por iniciativa de algunos de los miembros de La Comisión.
			3.2.2	Elaboración de un consolidado de las actividades de cada dependencia para ser presentadas en las Audiencias Públicas, las cuales serán acopiadas por la Secretaría.
3.2.3			Presentación de informes periódicos sobre acciones anticorrupción y ética en la Gestión Pública por cada dependencia, los cuales serán recepcionados por la Secretaría para ser presentados en las sesiones de La Comisión.	
3.2.4			Reuniones bimensuales de La Secretaría con los Coordinadores Institucionales Anticorrupción o los que hagan sus veces.	

MATRIZ DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES DEL PLAN REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2013 - 2016

META: Garantizar la eficiencia y eficacia del Sistema Regional de Lucha contra la Corrupción.				
OBJETIVOS	ESTRATEGIAS		DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	
RECUPERAR LA CONFIANZA CIUDADANA.	4.1	Fortalecimiento de los mecanismos de participación y empoderamiento ciudadano en la gestión pública.	4.1.1	Extender el accionar de las veedurías ciudadanas a las diferentes dependencias públicas de la región, para facilitar al ciudadano el ejercicio de su derecho de vigilancia y control social sobre la gestión pública.
			4.1.2	Fomentar la apertura institucional para facilitar el conocimiento de la ciudadanía con las políticas institucionales a través de la divulgación y celebración de audiencias públicas, y otros mecanismos que propicien la apertura de información.
			4.1.3	Designación, control y seguimiento de las funciones de las veedurías ciudadanas a través de La Secretaría.
			4.1.4	Incentivar el cumplimiento del deber de denunciar los actos de corrupción.



SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

		4.1.5	Lograr la participación de los colegios profesionales mediante la incorporación de sus aportes, iniciativas y experiencias que se encuentren vinculados a la lucha contra la corrupción.	
		4.1.6	Organizar un ciclo de conferencias para el empoderamiento ciudadano en materia de transparencia y acceso a la información pública para la fiscalización de sus autoridades.	
FORTALECER EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN TODAS LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS	5.1	Cumplimiento de la Guía para la implementación del Sistema del Control Interno.	5.1.1	Suscripción de un compromiso formal y por escrito de la Alta Dirección de cada dependencia, que permita la constitución de un Comité de Control Interno responsable de la implementación del mismo.
			5.1.2	Formulación del Diagnóstico de la Situación Actual del Sistema de Control Interno de cada dependencia para facilitar la posterior elaboración de un Plan de Trabajo.
			5.1.3	Implementación del Plan de Trabajo, elaborado según el diagnóstico de cada dependencia, para implantar dicho sistema en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, desarrollando los componentes señalados en las Normas de Control Interno.
			5.1.4	Coordinar con La Secretaría el estado de cumplimiento de las actividades antes mencionadas con la finalidad de coadyuvar en la implementación del Sistema de Control Interno en cada dependencia.